



...Y van por 40 horas;  
 será gradual: cada  
 año 2 horas menos

Gobierno prevé implementación total en 2030

# Presentan proyecto para jornada gradual de 40 h

SE PROPONE QUE, a partir de 2027, se reduzcan dos horas de trabajo; contempla hasta 12 horas extra por semana, excepto a menores; beneficio será para 13.4 millones de personas

Por Ángel Molina

angel.molina@razon.com.mx

**L**a Presidenta Claudia Sheinbaum firmó este miércoles el Proyecto de Reforma para la Implementación de la Semana Laboral de 40 Horas, el cual será enviado al Senado de la República para su análisis y discusión.

La mandataria destacó que esta propuesta forma parte de un cambio estructural en la materia que su gobierno impulsará durante los próximos años, con el objetivo de mejorar el bienestar de millones de trabajadores en el país.

## el dato

**EL PROYECTO** adiciona como obligación de los empleadores el registro electrónico de la jornada laboral, lo que permitirá que se cumpla con las horas ordinarias y extraordinarias.

En conferencia de prensa, la mandataria federal destacó que "se ha demostrado en el mundo entero; recientemente leí una nota de uno de los países nórdicos que incluso redujeron a 36 horas porque ha representado mayor productividad para las empresas, incluso en el caso de servicios, hotelería y otras áreas".

"Por eso se tomó la decisión de que fuera de manera gradual, entonces no implica ni mayores costos para el sector

empresarial, sino en algunos de ellos, incluso, mayor productividad, y es un acuerdo de consenso", dijo.

Por su parte, el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Marath Baruch Bolaños López, detalló que la ruta para implementar la nueva jornada semanal será gradual. Explicó que, en 2026, las empresas deberán realizar adecuaciones internas para que, en 2027, la jornada se reduzca a 46 horas. A partir de ese año, el recorte continuará a razón de dos horas por ejercicio, hasta llegar a las 40 horas en enero de 2030. En ese sentido, señaló que esta medida beneficiará a 13.4 millones de personas que actualmente dedican más de 40 horas semanales a sus actividades laborales.

Asimismo, aclaró que, con la entrada en vigor de la reforma, se permitirá laborar hasta 12 horas extra por semana, aunque subrayó que ese límite no podrá rebasarse y que las y los trabajadores mantienen el derecho de aceptar o rechazar jornadas adicionales; además, por primera vez, se prohíben horas extra para menores de edad.

"Ante la reducción de ocho horas de trabajo ordinario, se suman así tres horas extraordinarias a las actualmente establecidas, resultando así con la posibilidad de trabajar hasta 12 horas extraordinarias a la semana (...) Estas horas extraordinarias podrán distribuir-

se hasta en cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en un periodo semanal", enfatizó.

Además, afirmó que este proceso representará "mayor productividad para las empresas" y recordó que los incrementos salariales recientes se han logrado mediante el consenso entre gobierno, empresarios y trabajadores. Destacó que la reducción de la jornada tendrá efectos positivos en la calidad de vida de la población trabajadora.

"Con la reducción de la jornada ordinaria de trabajo de 48 a 40 horas se hace realidad la disposición de mayor tiempo para las y los trabajadores para utilizarlo en descanso, en actividades de recreación, garantizando con ello condiciones de trabajo dignas y también mejora en la productividad", expresó.

El funcionario también enumeró algunos avances laborales conseguidos en los últimos años, como el incremento acumulado del salario mínimo, la eliminación del outsourcing, la reforma a la justicia laboral, el aumento de pensiones, un mejor reparto de utilidades, la reducción de comisiones en las Afores y la llamada Ley Silla.

El presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Francisco Cervantes Díaz, afirmó que "gobierno, trabajado-



res y empresas siempre hemos mostrado una especial apertura para negociar condiciones que favorezcan a los distintos grupos de población", y subrayó que se ha trabajado de manera conjunta para definir los salarios mínimos de 2026, así como para construir la ruta hacia la semana laboral de 40 horas.

A su vez, el presidente del Congreso del Trabajo, Reyes Soberanis Moreno, señaló que "hoy se da un paso importante en la justicia social para los trabajadores", al destacar que la firma del proyecto cumple con el compromiso presidencial de iniciar formalmente el debate y los acuerdos necesarios para reducir la jornada laboral. Las autoridades reiteraron que la transición comenzará en 2027, con disminuciones graduales, hasta alcanzar las 40 horas en 2030.

Al ser cuestionada sobre una posible crisis laboral o despidos derivados de la reducción de la jornada, la mandataria federal explicó que se trata de un proceso que responde a mesas de trabajo previas en las que se acordó una implementación gradual, por lo que descartó afectaciones negativas al sector empresarial.

Añadió que existen experiencias internacionales que muestran que reducir horas de trabajo puede incrementar la productividad. "Se ha demostrado en el mundo entero. Recientemente leí una nota de uno de los países nórdicos, que incluso redujeron a 36 horas, porque ha representado mayor productividad para las empresas; incluso en el caso de servicios, hotelería y otras áreas", indicó.

La iniciativa para reducir la jornada laboral comenzó a tomar fuerza en 2023, cuando fue discutida en comisiones en la Cámara de Diputados. Sin embargo, fue retomada de manera formal durante el actual gobierno.

Sheinbaum adelantó que el proyecto ya fue enviado al Senado de la República y anticipó que será en 2026 cuando se discuta en el pleno de la Cámara alta.

## JORNADAS LARGAS

Tiempo de trabajo de la población.

Fuente: INEGI con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo



## PRINCIPALES MODIFICACIONES

Cambios que propone la reforma enviada por el Ejecutivo.

- **SE ESTABLECE** la jornada de 40 horas a nivel constitucional para garantizar este derecho a las y los trabajadores.
- **EN NINGÚN CASO** la reducción implica la reducción de sueldos, salarios ni prestaciones de las personas trabajadoras.
- **POR PRIMERA VEZ**, se prohíben horas extra para menores de edad.
- **LA REDUCCIÓN** de la jornada laboral se realizará de manera gradual dos horas por año hasta concretar las 40 horas en 2030.